

**N° de Solicitud:**  
**ISDEM-2015-23**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día catorce de septiembre de dos mil quince.

**I. CONSIDERANDOS:**

- A las quince horas con dos minutos, del día uno de septiembre del dos mil quince, se recibió Solicitud de Acceso de Información, a través de correo electrónico, por el señor [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en su calidad de personal; quien solicito la información que se detalla a continuación: Que proporcione la siguiente información pública generada por la institución que usted representa, durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015, consistente en:

**EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

Número de solicitudes de información resueltas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

Número de solicitudes de información denegadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

Listado de las causales de denegatoria de información de la información solicitada del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

Detalle de la cantidad de declaraciones de reserva de información que fueron proveídas por su institución en los periodos:

- a) 01 junio 2012 a 31 de mayo 2013
- b) 01 junio 2013 a 31 de mayo 2014
- c) 01 junio 2014 a 31 de mayo 2015

Número de solicitudes de información que fueron denegadas por haberse declarado reserva de la información solicitada durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

Copia del índice de información reservada.

Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.

Número total de requerimientos ingresados

- a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa
- b) Cantidad de requerimientos de información pública
- c) Cantidad de requerimientos de información confidencial
- d) Cantidad de requerimientos de información reservada

### **EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:

- a) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana
- b) Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución
- c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana

### **EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Detalle del mecanismo utilizado para la realización del Ejercicio de Rendición de Cuentas de la Institución para el período 2014-2015:

- a) Fecha de realización
- b) Lugar donde se realizó
- c) Cantidad de personas asistentes
- d) Copia de la agenda del evento realizado
- e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado

### **EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE VALORES ÉTICOS Y DEMOCRÁTICOS**

Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución

- a) Nombre de las personas que la conforman
- b) Fecha de su nombramiento como miembros de la Comisión
- c) Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015

Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética

Gubernamental durante el periodo del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:

- a) Tema de la capacitación

- b) Fecha en que se llevó a cabo
- c) Detalle de los servidores públicos de la institución que participaron

### **EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD**

Detalle de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u Oficina de Información y Respuesta (OIR):

- a) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP u OIR para el período del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015
  - b) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los servidores públicos asignados a la UAIP u OIR
  - c) Fecha de nombramiento en el cargo del Oficial de Información de su institución.
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el solicitante de una manera oportuna y veraz.
  - Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre la Institución Pública y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

## **II. FUNDAMENTACIÓN**

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En la Ley de Acceso a la Información Pública en su art. 4 literal a), menciona el principio de Máxima publicidad, en el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresas por la Ley.

Aunado a lo anterior, y con la finalidad de brindarle la información pertinente, luego de haber sido admitida la solicitud, se procedió a requerirle a la Gerencia de Desarrollo Municipal, a la Comisión de Ética Gubernamental y a la Comisión de Rendición de Cuentas del ISDEM, en el


cual se me remite la información solicitada en forma digital y que se anexa a la presente resolución.


### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

#### RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Dese respuesta en el plazo legal que no excede más de los diez días hábiles que establece la LAIP.
- c) Notifíquese al solicitante por el medio señalado en la solicitud.

  
Lic. Merlyn Minely Muñoz Reyes  
Oficial de Información  
ISDEM



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.